

PES 200/2017

PROMOVIDO POR

MORENA



EN CONTRA DE



- Candidato del Partido Encuentro Social a Presidente Municipal de Isla, Ver, así como dicho partido.
- Directora del Jardín de niños “Guillermo Zúñiga Martínez”, Agente Municipal de la comunidad Mazoco y Asociación Civil MOCAMVER.

HECHOS DENUNCIADOS



- La colocación de una lona en la malla del campo deportivo de la comunidad Mazoco en ese municipio, donde el denunciado promociona su imagen fuera de los periodos de precampaña y campaña
- La promoción en redes sociales entregando dádivas.

ANÁLISIS

Respecto a la primera conducta, el TEV determinó que del análisis del material probatorio, no se demuestra la colocación de la lona, porque no existen elementos de prueba suficientes que permitan corroborarlo, porque al momento de realizar la certificación correspondiente en el lugar de los hechos, el OPLEV no encontró la lona denunciada.

Respecto a la segunda conducta se le requirió al quejoso para que aportara los links de internet a los que aducía, requerimiento que incumplió, sumado a que el propio denunciado niega que la pagina denunciada sea de su autoria, por tanto no se demuestra la existencia de dichas publicaciones.

Por otro lado, por cuanto hace a la supuesta entrega de dádivas, del material probatorio se determinó que el denunciado realizó un donativo de material didáctico al jardín de niños “Guillermo Zúñiga Martínez”, en el mes de febrero, para lo cual se constituyó físicamente en sus instalaciones.

No obstante, no está acreditado que tal proceder haya sido a cargo de algún partido político, tampoco está plenamente demostrado que exista alguna intención de posicionamiento ante la sociedad de parte del candidato denunciado, ya que éste, actuó a nombre de la Asociación Civil, sin vincular a su partido de modo alguno, según se desprende de los indicios de autos.

Lo procedente es declarar la inexistencia de la violación objeto de la denuncia